



Lanús, 01 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0515.

VISTO

El artículo 22, de la Ordenanza N° 13.337; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Paola Lorena LUCIANO, Legajo N° 30.195/6, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Liquídase, a partir del día 01 de noviembre del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Universitario (Abogada), a la agente Paola Lorena LUCIANO, Legajo N° 30.195/6, categoría 230, Directora de Políticas de Género y Diversidad Sexual, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 7034, Dirección de Políticas de Género y Diversidad.

Artículo 2°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por